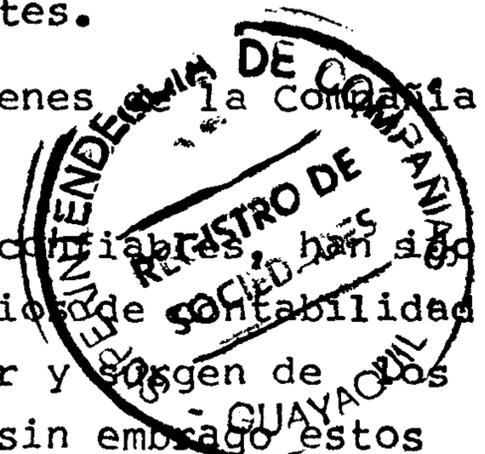


INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas y Mienbrós del Directorio de  
CHINAMEDIC CIA. LTDA.  
Guayaquil, Ecuador

- 1.- He revisado el balance general y estado de resultados de CHINAMEDIC CIA. LTDA, al 31 de Diciembre del 2003 y los correspondientes estado de resultados, cambios en el Patrimonio de Accionistas y cambios en la situación de las finanzas por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a mi revisión.
- 2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de atribuciones d y el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución N°92.1.4.5. 0014 que tiene el "Reglamento establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento por parte de CHINAMEDIA CIA. LTDA. y/o a sus administradores, en relación a:
  - El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
  - Si la còrrespondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, comprobantes y libros de la contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
  - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
  - Que los resultados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía sin embargo estos pueden diferir de la normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales también sirven como base para



la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

- .3. Los resultados en las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren inapropiadas por parte de CHINAMEDIC CIA. LTDA., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2003
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.



Econ. MAURICIO CISNEROS H.

RNC Nº 02743

Comisario Principal

